



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



28 FEB 1995

USHUAIA.

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Agosto/93 -Ejercicio 1993- y,

CONSIDERANDO:

Que Administración Central presento descargos correspondientes al Capitulo de Observaciones formulado mediante resolución Nº109/94 T.C.P.

Que analizada la documentación presentada se da conformidad en forma parcial a los elementos de juicio aportados, según el Informe Nº39/95 T.C.P..

Que de acuerdo al citado informe se mantiene pendiente hasta tanto se expida Juzgado Nacional de Ushuaia, el reparo formulado al pago de alquiler Luis Rovira.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº50.

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR parcialmente la aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la Administración Central, correspondiente al mes de Agosto/93, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.450,00) y disponer la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**




correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva.

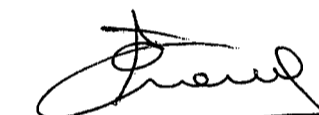
ARTICULO 2º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 3º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (14.500,00) referente a la erogación realizada por el alquiler de Luis Kovira hasta tanto se expida el Juzgado Nacional de Ushuaia.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 43 /95.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia